

Fiscalización elecciones generales 2017

INFORME DE CIERRE



Fiscalización elecciones generales 2017

INFORME DE CIERRE

**© Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización
a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)**

Col. Lomas del Guijarro, cruce de avenida Enrique Tierno Galván
y avenida República Dominicana, casa # 3402, una cuadra al sureste
del Ministerio Público, Tegucigalpa, Honduras
Teléfono: (504) 2231-0173

Autores:

Licenciado Javier Francisco Franco Núñez

Abogada Alva Benicia Rivera Rodríguez

Doctor German Francisco Espinal Zúniga

Comisionados de la Unidad de Financiamiento,
Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos

Primera edición:

Tegucigalpa, septiembre de 2020

Tiraje: 500 ejemplares

Fotografías de portada:

www.shutterstock.com

Diseño e impresión:

www.comunicahn.media

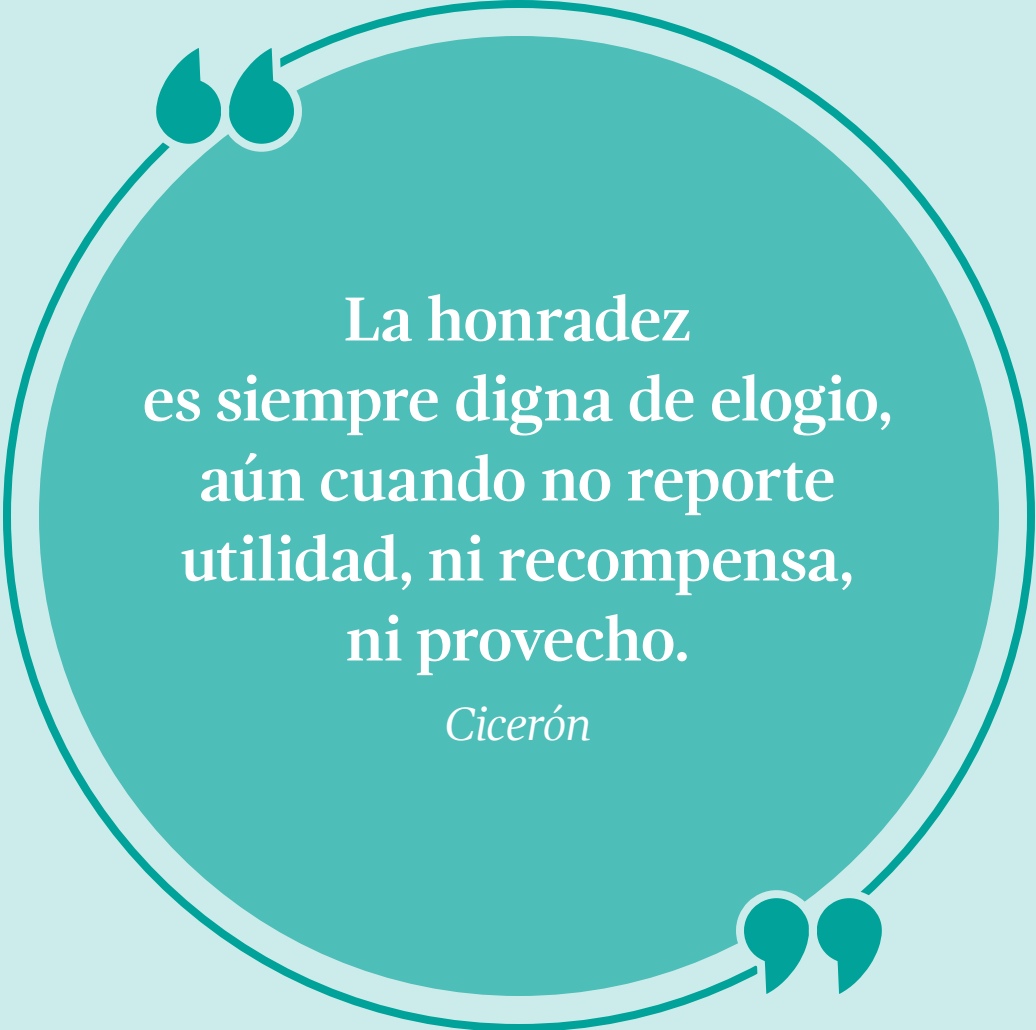
Impreso en Honduras

Printed in Honduras

El contenido de este material puede ser reproducido total o parcialmente
en cualquier forma o por cualquier medio, sea electrónico, mecánico,
fotocopiado o de otro tipo, siempre y cuando se cite la fuente.

Contenido

Mensaje de los comisionados	5
Presentación	7
1. Base legal para la rendición de cuentas	9
2. Funciones de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF).	10
3. Auditoría documental.	11
4. Gestión de fiscalización	17
5. Proceso de subsanación de informes financieros en la Secretaría General de la UFTF.	24
6. Actividades de fiscalización electoral.	25
7. Actividades para el fomento de la rendición de cuentas y la transparencia	28
8. Resultados significativos	31
9. Conclusiones.	32
10. Recomendaciones	33
Anexos	34



La honradez
es siempre digna de elogio,
aún cuando no reporte
utilidad, ni recompensa,
ni provecho.

Cicerón

Mensaje de los comisionados

En el marco del Proceso de Elecciones Generales llevado a cabo en el mes de noviembre de 2017, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, conocida como “Unidad de Política Limpia”, inició sus funciones de fiscalización atribuidas mediante la Ley de su creación, con la realización de una serie de actividades dirigidas a verificar la licitud del financiamiento electoral.

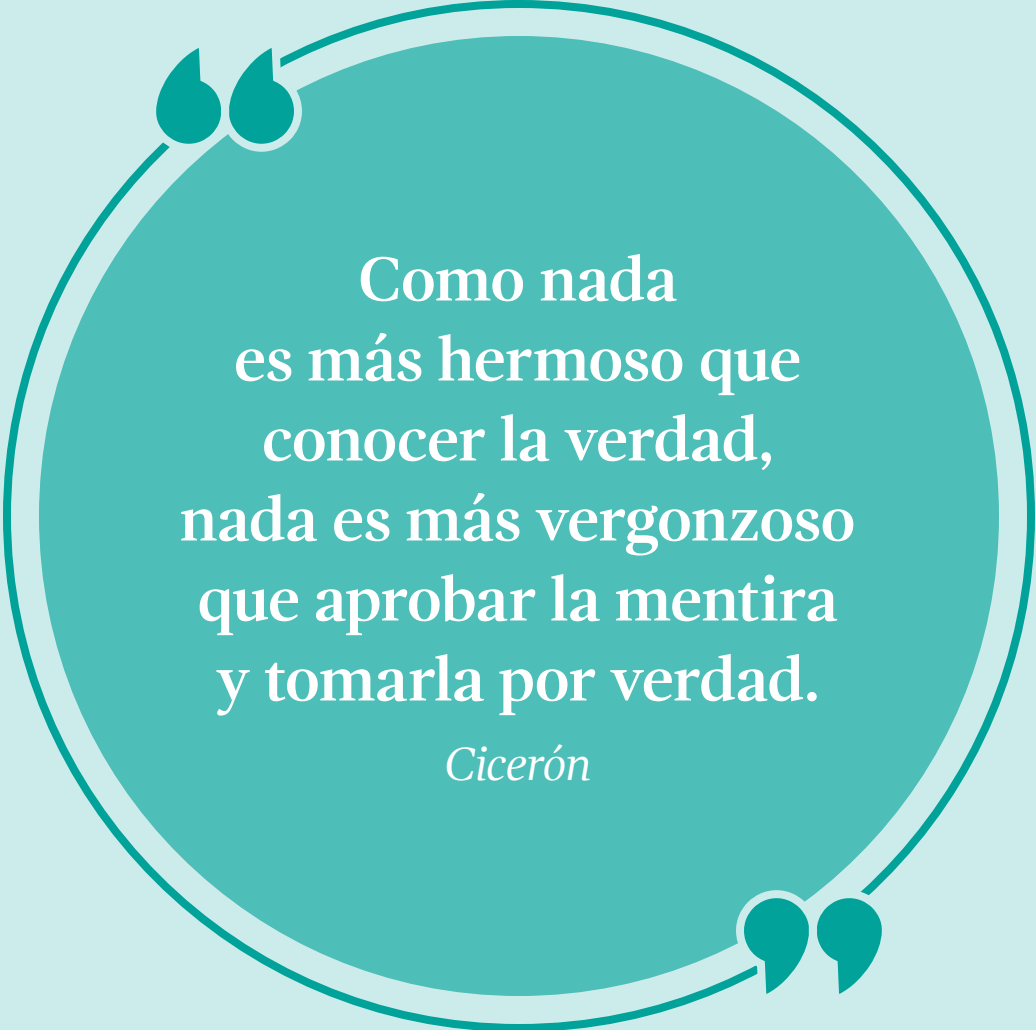
A través del presente Informe de Cierre de Fiscalización, nos honra compartir con la población hondureña y la comunidad internacional, los resultados más significativos que se obtuvieron en el trayecto de esta gestión fiscalizadora, en relación con las auditorías documentales practicadas a los informes financieros que los Sujetos Obligados rindieron ante la Unidad, con ocasión de los ingresos recibidos y los gastos efectuados durante su campaña política.

La Unidad de Política Limpia ha enfrentado numerosos desafíos desde sus inicios, sin embargo, consideramos que nuestra labor ha sumado un aporte significativo en la prevención del financiamiento ilícito de las campañas políticas, en virtud de que los mecanismos legales puestos en marcha convergieron en una considerable reducción del gasto de campaña; y, asimismo, dio lugar a que ningún candidato a cargo de elección popular excediera los techos que, por primera vez en la historia política del país, fueron impuesto por el Tribunal Supremo Electoral, ahora Consejo Nacional Electoral.

Las múltiples acciones desarrolladas por la Unidad en torno al fomento de la transparencia y construcción de una cultura de rendición de cuentas en el ámbito político, constituyen un fuerte incentivo en el combate a la corrupción y a la garantía del ejercicio del acceso a la información pública.

En el esfuerzo de cumplir con sus principios rectores y alcanzar la visión institucional, la Unidad se encuentra instaurando diferentes mecanismos de fiscalización y rendición de cuentas a través de plataformas digitales, aulas virtuales y el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas con diversas organizaciones de sociedad civil, que nos permitirán contar con una amplia red de veedores de los procesos electorales a fin de transparentar las múltiples actividades políticas, así como garantizar al pueblo su derecho a la denuncia ciudadana.

El Pleno de Comisionados reafirma su fiel compromiso con la nación hondureña, de cumplir y hacer cumplir las normas relativas al financiamiento lícito de las campañas políticas, la debida transparencia de los procesos electorales y la oportuna rendición de cuentas de los Sujetos Obligados, tanto para proteger los derechos políticos electorales de los hondureños como para seguir instituyendo una verdadera confianza de la ciudadanía en todo el engranaje que conforma el sistema electoral del país.



Como nada
es más hermoso que
conocer la verdad,
nada es más vergonzoso
que aprobar la mentira
y tomarla por verdad.

Cicerón

Presentación

De acuerdo a la ley de su creación, la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF), conocida como “Unidad de Política Limpia”, es el órgano encargado de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados que comprenden el financiamiento de las campañas electorales y de actividades políticas específicas de los partidos políticos.

La primera gestión fiscalizadora de la UFTF estuvo dirigida originalmente por los Comisionados de Política Limpia Javier Franco Núñez, German Espinal Zúniga y Kelvin Aguirre Córdova, quien fue sustituido por la Comisionada Alva Rivera Rodríguez. En el marco del proceso de Elecciones Generales 2017, el presente informe de fiscalización incluye los aspectos sobresalientes obtenidos durante y después de dicho proceso electoral, mediante la realización de auditorías *in situ*, inspección de propaganda visual en áreas públicas, auditorías documentales y monitoreo de medios de comunicación radiales, televisivos y escritos.

La promulgación de la Ley y la creación de la Unidad provocaron un efecto disuasivo, que generó la reducción en los gastos de campaña política en un 60% aproximadamente, en comparación con las Elecciones Generales de 2013; así lo estimó la misión de Observación Electoral de la Unión Europea que, en su informe final, menciona lo siguiente: “La Ley representa un avance

indudable en materia de transparencia y su primera aplicación ha coincidido con un descenso muy notable del gasto estimado en la campaña en 2017 respecto a la de 2013, tanto en los medios de comunicación como en propaganda convencional”, coincidiendo con la Misión de observación de la Organización de los Estados Americanos, observadores independientes y nuestro propio análisis.

Los informes financieros presentados por los Sujetos Obligados, fueron sometidos a auditorías documentales con fundamento en la Ley, bajo una metodología de revisión comparada con las plataformas verificables del Sistema de Administración de Rentas (SAR), el Registro Nacional de las Personas (RNP) y el Consejo Nacional Electoral (CNE); con base, además, en los resultados de monitoreo de medios efectuados por la UFTF, reportes de compañías de publicidad e imprentas y otras empresas dedicadas a la elaboración de productos de propaganda utilitaria para las campañas políticas.

La UFTF implementó diversas acciones orientadas a obtener, por parte de los Sujetos Obligados, la subsanación de hallazgos en sus informes financieros, como parte del proceso administrativo electoral, con el objeto primordial de determinar la legitimidad de los recursos reportados o la posible existencia de delitos electorales; igualmente, en razón de asegurar la transparencia que conlleva la rendición de cuentas.

La labor de fiscalización que desarrolla la UFTF, se complementa con el fomento de sus principios rectores de rendición de cuentas y transparencia, a través de diversos foros nacionales, foros regionales, conversatorios, mesas de diálogo, conferencias con grupos especiales y conferencias a través de medios de comunicación en los que se da a conocer los avances investigativos y de comprobación; exhortando a los diferentes actores políticos para continuar formando parte de la vida democrática del país, bajo estos dos elementos fundamentales.

Un nuevo proceso electoral se avecina y, siendo la UFTF un órgano rector de la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito político, procede conforme a la Ley hacer del conocimiento de la sociedad hondureña en general, los resultados de la fiscalización de los ingresos recibidos por los Sujetos Obligados en el proceso anterior, así como el destino de los montos utilizados y su legal aplicación; en aras de fortalecer la democracia e incrementar la confianza de la ciudadanía y de la comunidad internacional en los entes que conforman el nuevo modelo electoral de Honduras.

1. Base legal para la rendición de cuentas

La rendición de cuentas es un mecanismo necesario para el funcionamiento de la democracia y el combate a la corrupción; mediante este proceso, los ciudadanos pueden vigilar y evaluar el actuar responsable de las instituciones públicas y sus servidores.

El artículo 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública define que la transparencia es el **conjunto de disposiciones y medidas que garantizan la publicidad de la información relativa de los actos de las instituciones obligadas y el acceso de los ciudadanos a dicha información**; igualmente establece que **la publicidad es el deber que tienen las instituciones públicas de dar a conocer a la población la información relativa a sus funciones, atribuciones, actividades y a la administración de sus recursos**.

El objetivo de la precitada Ley consiste en establecer los mecanismos para garantizar, entre otras cosas, el ejercicio del derecho que tienen los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos, hacer efectiva la transparencia de las funciones públicas; así como también, hacer efectivo el cumplimiento de la rendición de cuentas por parte de las entidades y servidores públicos; siendo las Instituciones Obligadas los Poderes Legislativo, Judicial, Ejecutivo, las instituciones autónomas, las municipalidades y los demás órganos e instituciones del Estado.

La UFTF, conforme al artículo 2 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, en la aplicación de las normas de dicha Ley, debe observar, entre otros, los principios de rendición de cuentas, máxima publicidad y transparencia, garantizando la difusión de la información relativa a los actos de los Sujetos Obligados, así como el acceso a dicha información (véase anexo 1).

El artículo 35 de la misma Ley señala que, en plena observancia del principio de máxima publicidad, toda persona tiene derecho a acceder a la información de los Sujetos Obligados en materia electoral, de conformidad con las normas previstas en esta Ley y en la legislación en materia de transparencia y acceso a la información pública.

El acceso a la información, así como la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública, constituyen un derecho del pueblo, conforme a la Convención Interamericana contra la Corrupción ratificada por el Estado de Honduras. La UFTF, con base en los fundamentos legales anteriores y como entidad garante de estos principios, ha elaborado el presente informe de Cierre de Fiscalización del Proceso Elecciones Generales 2017.

2. Funciones de la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)

La UFTF, en relación con los Sujetos Obligados, es responsable de:

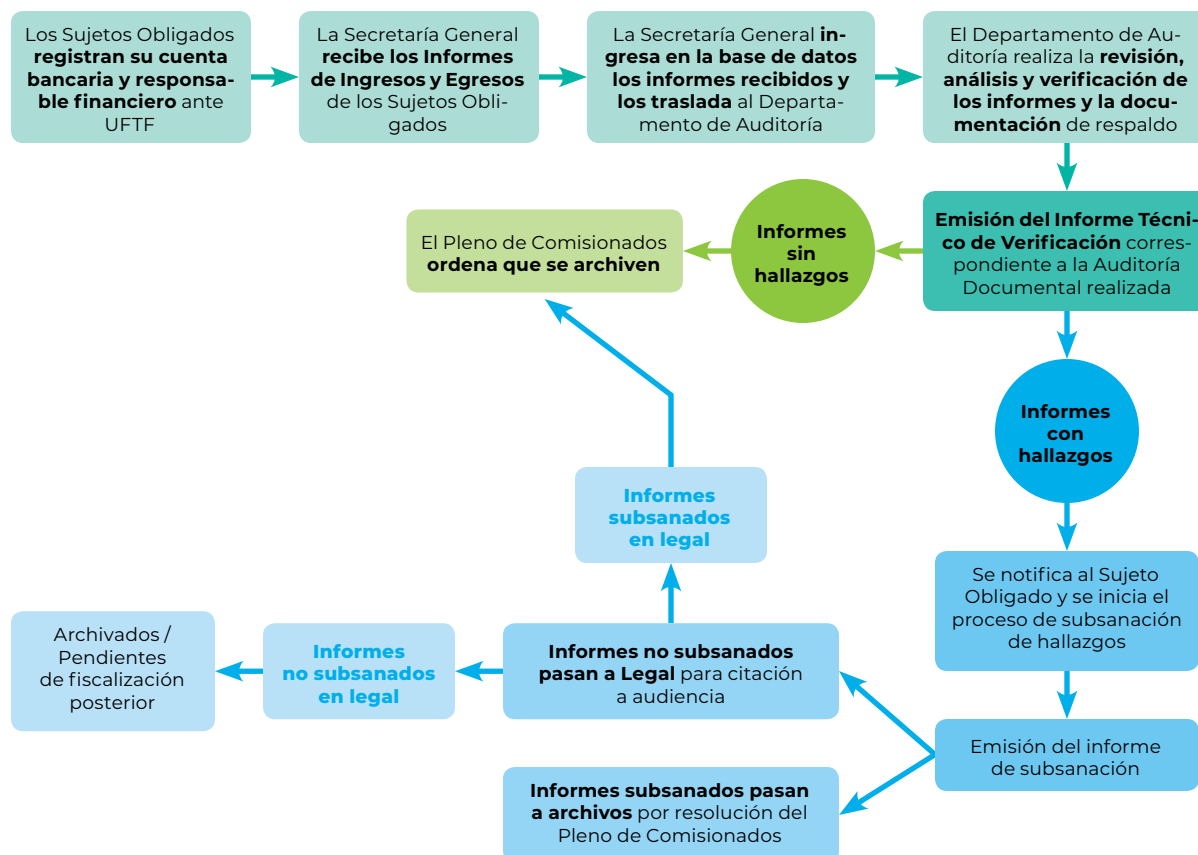
- 1 La legal afectación del financiamiento público y privado para actividades específicas y de procesos electorales.
- 2 La máxima publicidad del uso de sus recursos financieros.
- 3 La vigilancia y control de los ingresos y egresos.
- 4 La puntual rendición de cuentas.
- 5 La fiscalización de los recursos provenientes del financiamiento público, privado y de la documentación correspondiente.
- 6 Las acciones necesarias para la detección del origen, monto, destino y aplicación del dinero y aportaciones en especie de procedencia incierta hacia las organizaciones políticas y sus candidatos.
- 7 La aplicación del régimen de sanciones por el incumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley.

3. Auditoría documental

Los Sujetos Obligados, conforme a la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, deben rendir cuentas a la UFTF de las aportaciones en efectivo o en especie que reciban; a tal efecto, deben establecer un sistema contable diferenciado para el control y registro de los ingresos y egresos, tanto para el financiamiento público como privado. Sus informes deben contener el balance general y el estado de resultados debidamente auditados de cada proceso electoral que implica gastos de propaganda.

El sistema contable al que los Sujetos Obligados están sometidos por ley debe facilitar a la UFTF el reconocimiento de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales; y, en su caso, la UFTF formula las recomendaciones preventivas a los partidos políticos y candidatos, con vistas a mejorar la eficacia, eficiencia, oportunidad, consistencia y veracidad de los informes.

Etapas de la auditoría documental



Las auditorías documentales son parte de los actos de vigilancia que la UFTF realiza sobre los recursos financieros que los Sujetos Obligados destinan para el financiamiento de sus actividades políticas propiamente dichas y para campañas electorales, con el objeto de verificar y comprobar el origen lícito de dichos recursos, con base en la evidencia documental de respaldo que se adjunte a los informes financieros.

Metodología

A. Auditoría de informes de Sujetos Obligados electos y no electos

El Departamento de Auditoría de la UFTF, con el objeto de efectuar a la mayor brevedad la verificación documental de los informes financieros presentados por los Sujetos Obligados en torno a las Elecciones Generales 2017, implementó una estrategia de trabajo basada en la clasificación de los reportes financieros de acuerdo a los resultados de elección y nivel electivo.

Para tal efecto, se procedió a realizar las auditorías documentales de los informes presentados por los Sujetos Obligados que, conforme a los datos finales del Consejo Nacional Electoral, resultaron electos en el nivel de Corporación Municipal, Diputación y Presidencia. Al finalizar este primer procedimiento, se prosiguió con el resto de informes de los Sujetos Obligados no electos en todos los niveles.

B. Proceso de la auditoría: informes de verificación, notificaciones y subsanaciones

El artículo 10 de la Ley faculta a la UFTF para:

- ▶ Realizar auditorías técnicas especializadas con el objeto de verificar los procesos de contribuciones, aportes y gastos en dinero o en especie a los Sujetos Obligados.
- ▶ Elaborar los formatos de presentación de los estados financieros e informes y notificaciones de registro de aportaciones.
- ▶ Verificar los estados financieros, informes y notificaciones de registro de aportaciones de los Sujetos Obligados que reciben aportaciones monetarias o en especie.
- ▶ Recibir los estados financieros auditados y demás informes.
- ▶ Realizar los análisis e investigaciones necesarias para comprobar la conformidad de los estados financieros e informes presentados por los Sujetos Obligados.

En el marco de sus atribuciones, la UFTF, por medio del Departamento de Auditoría, realizó el siguiente proceso:

1. Recepción de Informes de Ingresos y Gastos de Campaña Electoral 2017

Presentados ante la Secretaría General por los Sujetos Obligados que realizaron campaña política, en los niveles electi-

vos presidencial, diputación, corporación municipal y por partido político.

2. Creación del expediente, asignación de número y nomenclatura

- Recibido el informe financiero y para efectos de organización, control, guarda y conservación de archivos, se crea un expediente al cual se le asigna la numeración correlativa por orden de ingreso, así como la nomenclatura correspondiente, basándose en el nivel electivo, en los primeros dígitos de la identidad del Sujeto Obligado y en el partido político al que pertenece.
- La portada de cada expediente contiene los siguientes elementos de marcación:
 - Número de expediente
 - Nombre del Sujeto Obligado
 - Calidad de electo o no electo
 - Partido político
 - Nivel electivo
 - Departamento
 - Municipio en el caso de la corporación municipal

3. Distribución de expedientes entre el equipo de auditores

De acuerdo al ingreso de los informes y una vez creado el expediente respectivo, estos se asignan en forma aleatoria y equitativa a los diferentes miembros del equipo de auditores que conforman el Departamento; de lo anterior, se cuenta con un registro digital que facilita su control y búsqueda.

4. Revisión, verificación y análisis de la información que contienen los informes

- El auditor inicia la revisión de la documentación de respaldo que se adjunta con cada informe financiero, valiéndose de una lista de verificación que contiene los requisitos de ley que deben acompañarse, como ser los formatos autorizados por la UFTF, nombre del Sujeto Obligado, nombre del responsable financiero, números telefónicos para contacto, entre otros.
- Se procede a la verificación de la licitud de la documentación, mediante las siguientes acciones:
 - Consultas telefónicas.
 - Correo electrónico a los proveedores de los servicios de propaganda que constan en facturas, contratos, recibos y demás.
 - Comprobación en el sistema de consultas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) de la existencia de las empresas por medio del Registro Tributario Nacional (RTN).
 - Comprobación de identificación de personas naturales por medio de la plataforma tecnológica del Registro Nacional de las Personas (RNP).
 - Consultas a la plataforma tecnológica del Consejo Nacional Electoral (CNE) para determinar la identificación plena de los Sujetos Obligados, su nivel electivo, partido político y resultados electorales.

- Consultas en la Secretaría General de la UFTF a efecto de comprobar la existencia de solicitudes por colectas populares y la rendición del respectivo informe de recaudación.
- Verificación en los resultados de monitoreo de los distintos medios de comunicación y fiscalización de propaganda visual, realizados por la UFTF.
- Cualquier otra herramienta que facilite el cotejo de la documentación reportada por los Sujetos Obligados.

5. Alimentación de la Matriz de Trabajo

Realizada la revisión, verificación y análisis de la documentación, se procede a la alimentación de la Matriz de Trabajo, con los datos más relevantes de cada informe: información general del Sujeto Obligado y su responsable financiero, presentación de formatos, acreditación de cuenta bancaria, reportes por colectas, listado de donantes, observancia del límite de gastos de campaña y demás información.

6. Elaboración del Informe Técnico de Verificación

Finalizada la auditoría documental, se elabora el Informe Técnico de Verificación, el cual muestra información sobre la utilización de los ingresos recibidos por los Sujetos Obligados, sean fondos públicos o privados, destinados exclusivamente para gastos relacionados con las Elecciones Generales correspondientes.

Dicho informe consta de la estructura siguiente:

- **Motivos del examen:** para cumplimiento de las responsabilidades de la UFTF conforme a la ley en relación con los Sujetos Obligados, de la fiscalización de los recursos provenientes del financiamiento público, privado y de la documentación correspondiente.
- **Objetivo de las auditorías documentales:** comprobar que la procedencia de los recursos utilizados es de origen lícito y que su administración fue transparente; constatar la veracidad de los registros y de los informes rendidos, así como la existencia de los documentos de respaldo y la eficiencia de los sistemas contables y herramientas mediante las cuales se ejecuta la administración del financiamiento de la actividad política y campaña electoral.
- **Alcance de la auditoría documental:** comprende los ingresos y gastos efectuados por concepto de campaña electoral de los Sujetos Obligados durante el período comprendido del 28 de agosto al 26 de noviembre de 2017.
- **Base legal:** para la emisión de hallazgos, conclusiones y recomendaciones, el Departamento de Auditoría se fundamenta en los instrumentos jurídicos siguientes:
 - Constitución de la República de Honduras
 - Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas

- Ley del Tribunal Superior de Cuentas
 - Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos
 - Reglamento para el Cumplimiento de las Disposiciones de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos
 - Acuerdo No. 007-2017. “Límites de Gastos de Campaña para Elecciones Generales 2017”
 - Acuerdo No. 012-2017. “Salario mínimo que debe utilizarse para cálculo de multas y el monto permitido para las aportaciones privadas”
 - Circular CNBS 027/2017. “Cumplimiento sobre apertura, manejo y cancelación de las cuentas”.
- **Montos o recursos examinados:** en este apartado se verifica el valor total reportado por los Sujetos Obligados, los ingresos percibidos por colectas populares y por aportaciones en efectivo superiores a los 120 salarios mínimos; así como también se constata si el monto total reportado no excedió los límites de gastos autorizados.
- **Revisión de cumplimiento de requerimientos de la Ley:** se comprueba el cumplimiento de requisitos, como ser acreditación de cuenta bancaria, acreditación de responsable financiero, presentación de formatos, listado de donantes, colectas populares, entre otros.
- **Hallazgos:** describen los resultados de la evaluación de la evidencia presentada por los Sujetos Obligados, frente a los criterios de la Auditoría Documental.
- **Conclusiones:** especifica la calidad de electo o no, si el informe fue presentado en tiempo y forma, el monto total de ingresos y egresos reportados, la observación de los límites de gastos, la fuente del financiamiento, entre otros aspectos.
- **Recomendaciones:** establece los pasos a seguir de acuerdo a los resultados del informe, sea el archivo de las diligencias, citación del Sujeto Obligado para subsanar informe, etc.

7. Resultados de la Auditoría Documental, plasmados en el Informe Técnico de Verificación

De estos resultados se pueden originar los siguientes casos:

- a) Al no contener ningún hallazgo, el informe es considerado expediente para archivo directo, puesto que cumple con todos los requisitos enmarcados en la Ley; y es enviado, previa autorización de la Jefatura o Subjefatura del Departamento de Auditoría, a la Secretaría General que, a su vez, lo somete a deliberación del Pleno de Comisionados a fin de que ordene el respectivo archivo.
- b) De resultar hallazgos en la auditoría documental, se notifica vía teléfono y correo electrónico al Responsable Financiero o Sujeto Obligado a fin de que, en el término estipulado, comparezca a la UFTF para subsanar; dejando evidencia de esta actuación

en el expediente, por medio de los siguientes documentos:

- **Cédula de Notificación:** indica los hallazgos y el tiempo que cuenta para realizar la subsanación. Del envío de esta cédula se deja constancia por medio del soporte enviado vía correo electrónico.
 - **Constancia de Cédula de Notificación Telefónica:** en ella se deja registro de las personas contactadas por este medio, constando la fecha, el número telefónico y la lectura de los hallazgos que se describen en la Cedula de Notificación.
- c)** Si el Responsable Financiero o Sujeto Obligado solicita prórroga del plazo para subsanar, se autoriza mediante auto la ampliación del término para comparecer.
- d)** En el caso de que el Responsable Financiero o Sujeto Obligado comparece personalmente a la UFTF, el Departamento de Auditoría levanta un acta de la reunión sostenida, en la que se indica fecha y hora, datos generales y las directrices indicadas para la subsanación, así como la descripción de la documentación que presente en ese acto.
- e)** Subsanaado cada uno de los hallazgos indicados, el auditor procede a elaborar un informe relativo a la Subsanaación Preliminar, indicando que el expediente está completo en cuanto a información, por lo tanto se considera archivo subsanaado; y recomendando su remisión a la Secretaría General para continuar el proceso de archivo.
- f)** De no subsanarse en tiempo y forma los hallazgos observados en los informes financieros, el auditor igualmente realiza el Informe de Subsanaación Preliminar, en el que indica que el proceso para subsanar en dicha instancia ha concluido y, por lo tanto, se recomienda la citación del Sujeto Obligado bajo la instancia legal, remitiendo el expediente a Secretaría General, para continuar el proceso.

Definiciones:

- 1. Archivo Directo** cuando el mismo cumplía con todos los requisitos exigidos bajo ley por lo cual el Departamento de Auditoría lo envía a Secretaría General.
- 2. Archivo Subsanaado** cuando el mismo indicaba hallazgos y el responsable financiero o sujeto obligado subsanaó en tiempo y forma.

4. Gestión de fiscalización

En el marco del Proceso de Elecciones Generales 2017, la UFTF recibió 1,461 Informes de Ingresos y Egresos sobre la propaganda política realizada en el desarrollo de dicho proceso, en cumplimiento con la obligación de los Sujetos Obligados de rendir cuentas conforme a lo dispuesto en los artículos 51 y 53 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, con el fin de verificar la licitud de los fondos utilizados, mediante las auditorías documentales que lleva a cabo la Unidad, a través de su equipo de auditores (véase anexo 2).

Como resultados de las auditorías documentales practicadas, se presenta a continuación los siguientes detalles:

Cuadro 1: Monto general en lempiras de la Campaña Elecciones Generales 2017

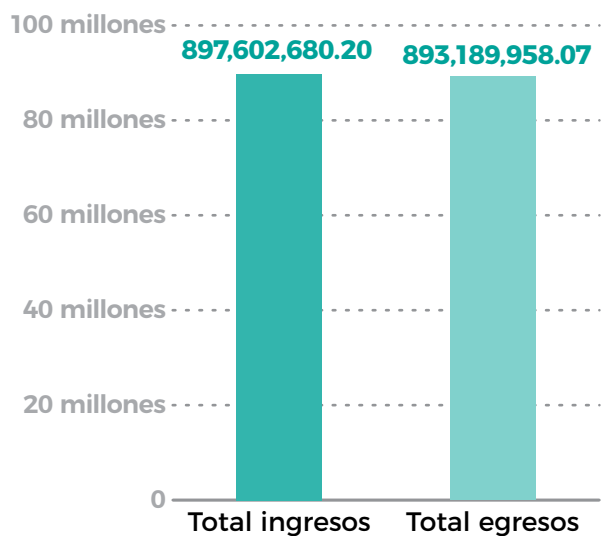
Concepto	Cantidad (L)
Ingresos	897,602,680.20
Egresos	893,189,958.07
Diferencia	4,412,722.13 0.49%

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

En el cuadro 1 y gráfica 1, se indica el gasto de la campaña correspondiente a las Elecciones Generales 2017, por un monto de L 897,602,680.20; valor que resultó de 1,461 informes presentados por los candidatos y partidos políticos; se realizó un comparativo contra los egresos reportados, mostran-

do una diferencia de un 0.49% del total de los ingresos.

Gráfica 1: Monto en lempiras de la Campaña Elecciones Generales 2017



El porcentaje de 0.49% que se refleja en el cuadro 1, resulta de los siguientes aspectos:

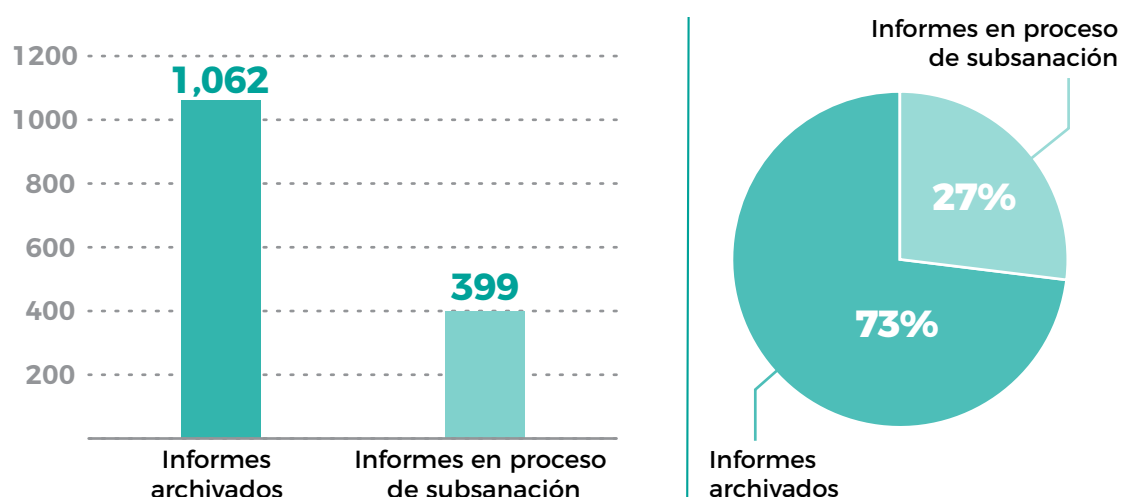
1. Informes archivados con remanentes que corresponden a contribuciones privadas, ya sea en efectivo o especie y por autofinanciamiento.
2. Informes pendientes de subsanación a instancia del Departamento de Auditoría.
3. Informes pendientes de subsanación a instancia de la Secretaría General.

Cuadro 2: Informes auditados con su respectivo valor en lempiras

Descripción	Cantidad de informes	Ingresos	Egresos	Diferencia
Informes archivados	1,062	563,688,046.15	563,063,054.11	624,992.04
Informes archivados sin culminar proceso de subsanación	399	333,914,634.05	330,126,903.96	3,787,730.09
Total informes auditados	1,461	897,602,680.20	893,189,958.07	4,412,722.13

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

Gráfica 2: Informes auditados



El cuadro 2 y la gráfica 2 indican que el 73% de los informes financieros que presentaron los Sujetos Obligados ante la Unidad fueron enviados a archivo en virtud de haberse completado la auditoría documental.

El 27% corresponde a los expedientes archivados con proceso de subsanación sin culminar y pendientes de auditoría posterior por parte de la Unidad, para comprobar la veracidad de la información presentada.

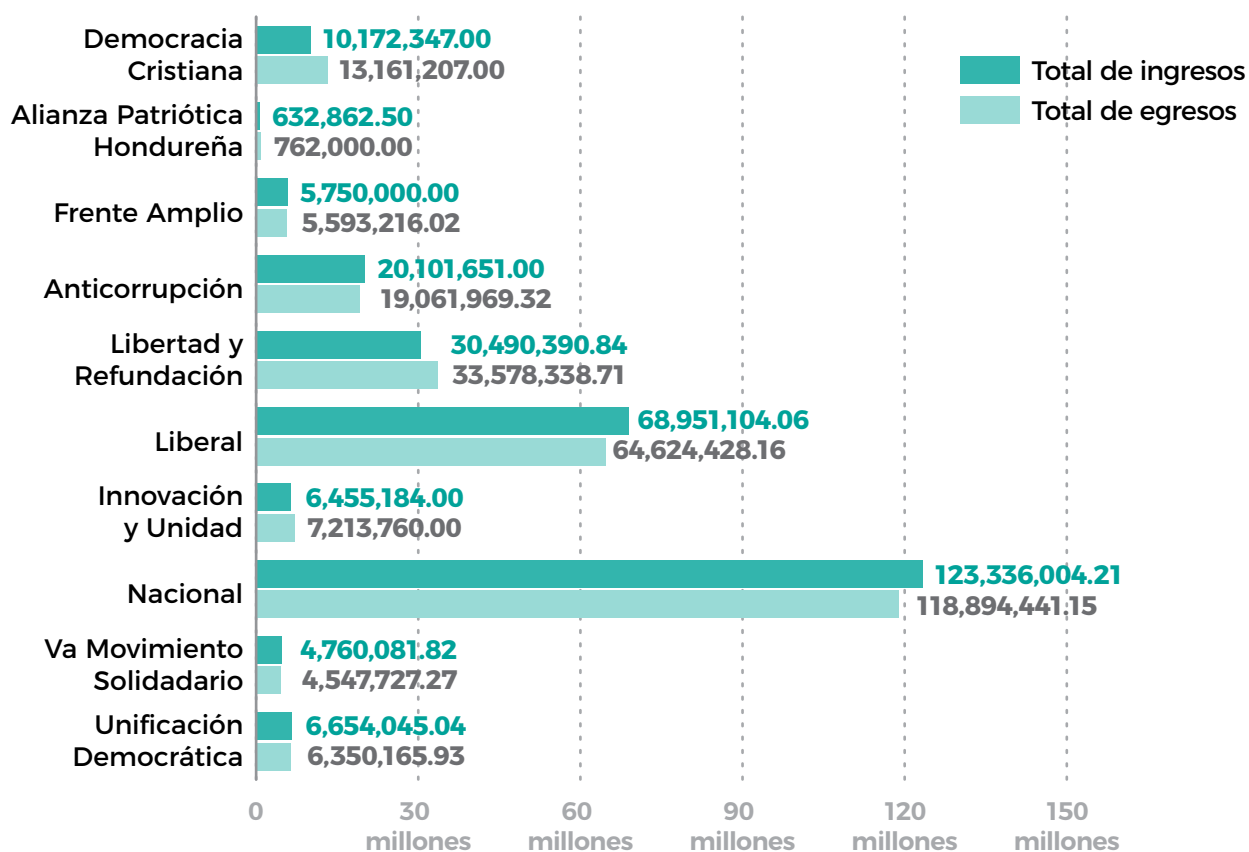
El cuadro 3 y la gráfica 3 indican que el 100% de los partidos políticos cumplieron con la obligación de rendir cuentas ante la Unidad a través de la presentación de sus respectivos informes financieros; el sumatorio total de los gastos efectuados por los partidos políticos asciende a L 273,787,253.56, que representan el 30.5% de la totalidad del monto auditado (L 897,602,680.20).

Cuadro 3: Monto auditado por partido político

No.	Partido político	Siglas	Total de ingresos	Total de egresos	Diferencia
1	Democracia Cristiana	DC	10,172,347.00	13,161,207.00	-2,988,860.00
2	Alianza Patriótica Hondureña	APH	632,862.50	762,000.00	-129,137.50
3	Frente Amplio	FAPER	5,750,000.00	5,593,216.02	156,783.98
4	Anticorrupción	PAC	20,101,651.00	19,061,969.32	1,039,681.68
5	Libertad y Refundación	LIBRE	30,490,390.84	33,578,338.71	-3,087,947.87
6	Liberal	PL	68,951,104.06	64,624,428.16	4,326,675.90
7	Innovación y Unidad	PINU	6,455,184.00	7,213,760.00	-758,576.00
8	Nacional	PN	123,336,004.21	118,894,441.15	4,441,563.06
9	Va Movimiento Solidario	VAMOS	4,760,081.82	4,547,727.27	212,354.55
10	Unificación Democrática	UD	6,654,045.04	6,350,165.93	303,879.11
TOTAL			277,303,670.47	273,787,253.56	3,516,416.91

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

Gráfica 3: Monto auditado por partido político



La diferencia entre ingresos y egresos que se describe en el cuadro 3 corresponde a remanentes y/o cuentas por pagar de las instituciones políticas, que se resuelven conforme a los estatutos o resoluciones de cada partido político.

El cuadro 4 y la gráfica 4 indican que el 100% de los candidatos del nivel presidencial cumplieron con la presentación de sus Informes de Ingresos y Egresos ante la Unidad. El total de gastos en este nivel as-

ciende a L 293,808,186.75, representando el 32.73% de la totalidad del monto auditado (L 897,602,680.20).

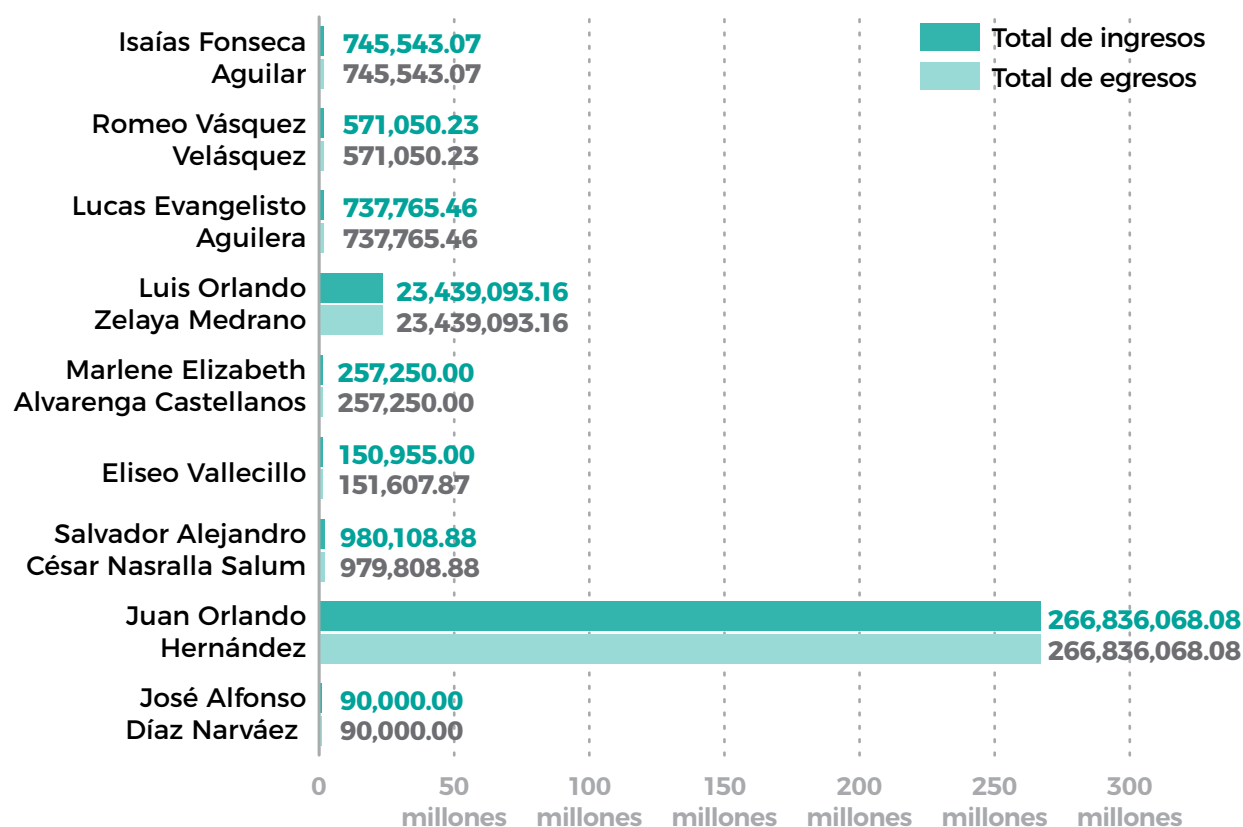
Conforme al Acuerdo 007-2017 “Límites de Gastos de Campaña para las Elecciones Generales 2017”, el techo establecido para el nivel presidencial fue de L 469,608,919.26; y, como se aprecia en el cuadro 4, ningún candidato excedió dichos límites.

Cuadro 4: Monto auditado a nivel presidencial

No.	Sujeto obligado	Partido político	Ingresos (L)	Egresos (L)
1	Isaías Fonseca Aguilar	FAPER	745,543.07	745,543.07
2	Romeo Vásquez Velásquez	APH	571,050.23	571,050.23
3	Lucas Evangelisto Aguilera	DC	737,765.46	737,765.46
4	Luis Orlando Zelaya Medrano	LIBERAL	23,439,093.16	23,439,093.16
5	Marlene Elizabeth Alvarenga Castellanos	PAC	257,250.00	257,250.00
6	Eliseo Vallecillo	VAMOS	150,955.00	151,607.87
7	Salvador Alejandro César Nasralla Salum	ALIANZA OPOSITORA PINU-LIBRE	980,108.88	979,808.88
8	Juan Orlando Hernández	NACIONAL	266,836,068.08	266,836,068.08
9	Jose Alfonso Díaz Narváez	UD	90,000.00	90,000.00
TOTAL			293,807,833.88	293,808,186.75

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

Gráfica 4: Monto auditado a nivel presidencial en Lempiras



El cuadro 5 y la gráfica 5 muestran que, para realizar su campaña, los candidatos a nivel de diputados obtuvieron a través de cuotas e ingresos privados un total de L 164,527,871.82 y efectuaron un gasto de L 163,824,930.21, cuyo monto representa un 18.25% del total del monto auditado (L 897,602,680.20).

Al comparar sus egresos e ingresos, se determina que el 99.6% de dicho valor fue el porcentaje utilizado por los candidatos a diputados que participaron en el proceso electoral.

El cuadro 5.1 registra el número de candidatos a diputados que presentaron informe según partido político. El total de informes recibidos de este nivel electivo asciende a 607, y se puede observar el porcentaje en orden descendente que representa por cada uno de los partidos políticos que participó el Proceso Elecciones Generales 2017.

Cuadro 5: Monto auditado a nivel de diputados

Informes	Ingresos	Egresos	Diferencia
607	L 164,527,871.82	L 163,824,930.21	L 702,941.61

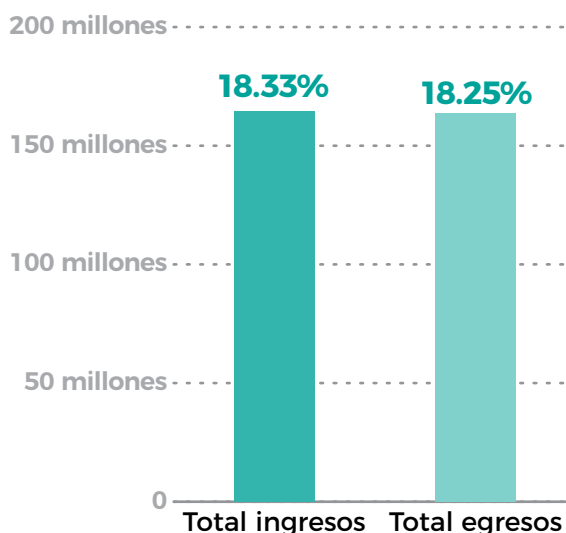
Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

Cuadro 5.1: Informes por partido político a nivel de diputados

No.	Informes presentados	Partido político	Porcentaje
1	128	NACIONAL	21.09
2	102	LIBRE	16.80
3	101	LIBERAL	16.64
4	72	PINU	11.86
5	55	FAPER	9.06
6	52	PAC	8.57
7	46	DC	7.58
8	31	APH	5.11
9	17	VAMOS	2.80
10	3	UD	0.49
Total	607		100

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

Gráfica 5: Monto auditado a nivel de diputados



El cuadro 6 y 6.1 indican que el gasto total efectuado por los candidatos del nivel de corporación municipal asciende a L 161,769,587.55, los cuales representan un 18.02% del monto total auditado (L 897,602,680.20).

De la comparación de ingresos y egresos, se comprueba que el 99.9% de dichos ingresos se utilizaron en los gastos de propaganda política.

Cuadro 6: Monto auditado a nivel de corporación municipal

Informes	Ingresos	Egresos	Diferencia
834	L 161,963,304.03	L 161,769,587.55	L 193,716.48

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

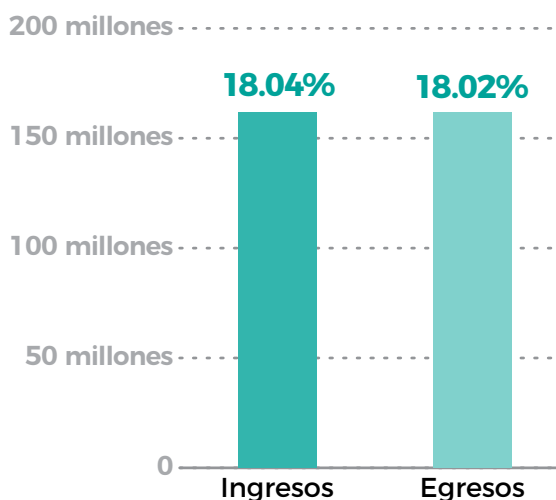
Cuadro 6.1: Informes por partido político a nivel de corporación municipal

No.	Informes presentados	Partido político	Porcentaje (%)
1	293	NACIONAL	35.13
2	233	LIBERAL	27.94
3	169	LIBRE	20.26
4	40	PINU	4.80
5	23	PAC	2.76
6	21	INDEPENDIENTE	2.52
7	18	DC	2.16
8	15	FAPER	1.80
9	10	APH	1.20
10	7	VAMOS	0.84
11	5	UD	0.60
Total	834		100

Unidad de Política Limpia, Honduras 2020

La gráfica 6 indica, en un orden descendente con base en porcentajes, el cumplimiento de los candidatos de cada partido político en el nivel electivo de corporación municipal, con la presentación de sus Informes Financieros de Ingresos y Egresos de la Campaña Electoral 2017.

Gráfica 6: Porcentaje del monto auditado a candidatos de corporación municipal



5. Proceso de subsanación de informes financieros en la Secretaría General de la UFTF

Los expedientes contentivos de reportes financieros de Sujetos Obligados cuyos informes agotan la auditoría documental y contienen hallazgos en sus reportes, que no son subsanados en el Departamento de Auditoría durante el plazo otorgado al efecto, son remitidos a la Secretaría General de la UFTF. Esta, una vez sometidos los casos al Pleno de Comisionados, procede a efectuar las notificaciones de las disposiciones ordenadas.

El Pleno de Comisionados, con base en la ley y considerando los hallazgos observados por el Departamento de Auditoría, prescribe si el Sujeto Obligado debe ser citado a una audiencia para subsanación de su informe o, en su defecto, si procede el archivo de la documentación que contenga.

Si el Pleno de Comisionados considera que el Sujeto Obligado debe requerirse para que realice la subsanación de su informe financiero, la Asesoría Legal de la Unidad procede a enviar la respectiva cédula de citación para su presentación a la audiencia correspondiente.

Desarrollada la audiencia y habiéndose subsanado el informe financiero por parte del Sujeto Obligado, el Pleno emite Resolución ordenando su archivo por el

tiempo estipulado por la Ley, junto con la documentación de respaldo para los efectos de fiscalización, rendición de cuentas y transparencia.

En el caso de que tanto el Sujeto Obligado, como su Responsable Financiero no atiendan las citaciones formuladas por la Unidad, se procede al archivo temporal de las diligencias; y, con fundamento en el artículo 53 de la Ley, la UFTF se reserva el derecho de realizar fiscalizaciones a posteriori para comprobar la veracidad de la información presentada por los Sujetos Obligados y aplicar las sanciones pertinentes cuando la información presentada no es veraz.

Cuadro 7: Trámites en SG del proceso de subsanación

Descripción	Total
Citaciones enviadas	365
Audiencias realizadas	65
Expedientes subsanados por los Sujetos Obligados	57
Expedientes archivados pendientes de fiscalización a posteriori	232

6. Actividades de fiscalización electoral

A. Monitoreo de medios de comunicación

La UFTF, en aras de fortalecer y ampliar su cobertura fiscalizadora en las principales ciudades del país, donde se concentra el mayor porcentaje de propaganda política, desarrolló un mecanismo de monitoreo de medios de comunicación radiales, escritos y televisivos, para lo cual contó con el apoyo de una empresa especializada en la materia.

Los valores de la publicidad verificada a través de dicha actividad de monitoreo, se estimaron de acuerdo a los precios estandarizados de los diferentes medios de comunicación, considerando la zona, el medio y tipo de publicidad, así como otros factores relacionados, que permitieron hacer una proyección del valor invertido por cada partido político en un período de dos meses.

Estos actos de vigilancia previo al desarrollo de las elecciones, fueron llevados a cabo, particularmente, en las ciudades de Tegucigalpa, San Pedro Sula y El Progreso. Los resultados se reflejan en la gráfica 7.

Los datos obtenidos sirvieron de verificable en el desarrollo de las Auditorías Documentales practicadas a los informes financieros presentados por los Sujetos Obligados ante la UFTF.

B. Supervisión de colectas populares

Conforme al artículo 26 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, la UFTF tiene la atribución de desplegar mecanismos de auditoría en el lugar durante el desarrollo de las colectas populares.

Gráfica 7: Control de medios, periodo: del 28 de agosto al 31 de octubre de 2017



La Secretaría General, con el apoyo de todo el personal de la Unidad, previo a la verificación de las Elecciones Generales, supervisó el desarrollo de diversas colectas populares llevadas a cabo por los Sujetos Obligados y autorizadas por la UFTF, con el fin de comprobar la legalidad de dichas actividades de recaudación, así como dar fe de que los valores posteriormente reportados ante la Unidad, están conforme con los supervisados *in situ*.

C. Fiscalización de propaganda visual en áreas públicas

En noviembre de 2017, la UFTF implementó una metodología de monitoreo de propaganda electoral en cinco municipios del departamento de Francisco Morazán, así como en el corredor de la carretera CA-5 y los municipios de La Paz, Comayagua y Siguatepeque, diseñando un plan de observación en las áreas públicas. El plan permitió verificar la propaganda visual consistente en *banners*, afiches, vallas publicitarias y banderas, con el propósito de obtener una muestra del gasto de campaña.

Para lograr aproximaciones al gasto de campaña electoral, se diseñó un instrumento de medición de la cantidad y costo de la propaganda electoral colocada en las vías públicas de las zonas mencionadas. La matriz indicaba diferentes tipos de propaganda, tamaños y costos aproximados de mercado.

Cuadro 8: Instrumento de medición de la cantidad y costo de la propaganda electoral colocada en las vías públicas

Tipo de propaganda	Costo en lempiras
Afiche papel	25.00
Afiches de vinil medio	70.00
Afiches de vinil grande	3,175.00
Banner	800.00
Valla mediana	18,500.00
Valla grande	48,400.00
Valla digital	55,310.00
Banderas de tela	50.00
Banner de vinil	3,700.00

- El costo de las vallas incluye la impresión y elaboración del afiche.
- En el caso de la valla digital, se incluye la producción del video.

Se conformaron tres equipos de monitoreo integrados por tres supervisores cada uno, observando la propaganda colocada en la vía pública de la zona asignada a cada equipo, durante dos semanas en días alternos.

RUTAS CUBIERTAS

Distrito Central:

- ▶ Anillo Periférico
- ▶ Salida al norte (Boulevard Fuerzas Armadas)
- ▶ Zona aeropuerto Toncontín hasta Colonia 21 de octubre
- ▶ Colonia Kennedy hasta Boulevard Juan Pablo Segundo
- ▶ Zona del Trapiche hasta Boulevard Morazán
- ▶ Carreteras de salida al norte y al sur

Municipios de Francisco Morazán:

- ▶ Santa Ana
- ▶ Ojojona
- ▶ Santa Lucía
- ▶ Valle de Ángeles

Otros:

- ▶ Carretera CA5
- ▶ La Paz
- ▶ Comayagua
- ▶ Siguatepeque (véase anexo 3)

RESULTADOS:

1. El gasto de campaña estimado que se obtuvo de la muestra realizada de los candidatos del Partido Nacional, se concentró en su mayoría en 5 candidatos, el resto de los candidatos realizó una propaganda de menor intensidad.
2. En el caso de los candidatos del Partido Liberal, el gasto fue en menor proporción que los del Partido Nacional.

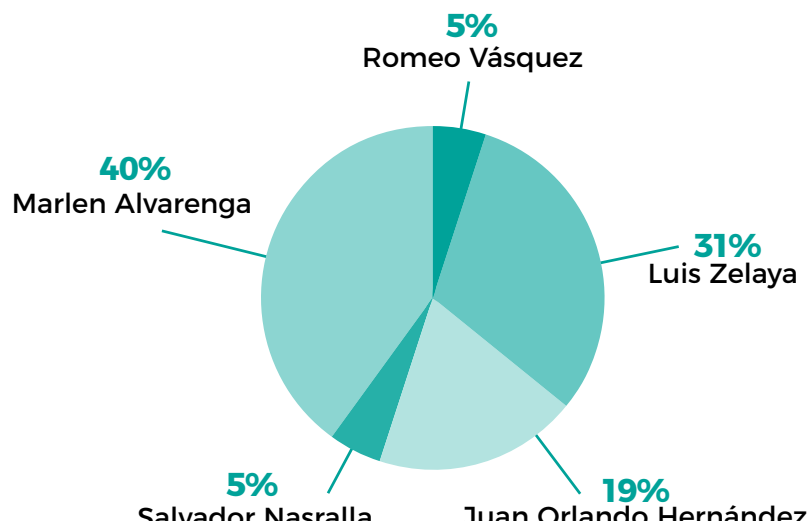
3. En el Partido Libertad y Refundación, se observó una campaña discrecional.

4. Los Partidos Liberal y Nacional fueron los que presentaron mayor gasto de campaña, seguidos por el Partido Anticorrupción. En el recorrido de las rutas, no se observó despliegue de propaganda de los otros partidos políticos.

GASTO DE CAMPAÑA SEGÚN CANDIDATOS PRESIDENCIALES

De los nueve candidatos presidenciales, se tomaron cinco como muestra para estimar el gasto de propaganda visual (gráfica 8). La candidata por el Partido Anticorrupción representa el mayor porcentaje, seguida de los candidatos de los Partidos Liberal y Nacional.

Gráfica 8: Muestra gasto de propaganda visual



7. Actividades para el fomento de la rendición de cuentas y la transparencia

A. Foros nacionales, foros regionales, conversatorios, mesas de diálogo y conferencias

La UFTF ha implementado, dentro de sus labores de fomento a la cultura de rendición de cuentas y la transparencia, la realización de foros nacionales, foros regionales, conversatorios, mesas de diálogo y conferencias en diferentes zonas del país. Mediante estas acciones se ha dado a conocer los logros más relevantes alcanzados en la primera gestión fiscalizadora sobre el Proceso Elecciones Generales 2017; así como también, se ha informado, gradualmente, el estado de cada Sujeto Obligado ante la Unidad, en cuanto al cumplimiento de su obligación de rendir cuentas de los ingresos y egresos utilizados en la campaña política.

En estas actividades de rendición de cuentas e intercambio de opiniones y experiencias con los diferentes actores políticos del país (véase anexo 4), la sociedad civil y población en general se plantean, además, los desafíos que enfrenta la UFTF en torno a las recién aprobadas reformas de nuestro sistema electoral.

Durante estas jornadas de rendición de cuentas y acercamiento para alianzas es-

tratégicas, los candidatos de los partidos políticos, la sociedad civil y la población en general han planteado sus expectativas en cuanto al trabajo que la UFTF ha venido desempeñando desde su creación; convergiendo, la mayoría, en el interés de ver a la Unidad como un ente fiscalizador altamente fortalecido, con una normativa actualizada y asegurada de tal manera que cuente con mayor independencia en sus actuaciones y nuevas atribuciones, que le permitan el acceso directo a las investigaciones relativas con el financiamiento ilícito en el ámbito político electoral.

También, consideran de carácter urgente que la UFTF cuente con un régimen sancionatorio basado en el principio de proporcionalidad.

En el desarrollo de estas actividades, tendientes a la contribución del fomento de la cultura de rendición de cuentas, la UFTF logró la suscripción del primer Convenio Marco de Cooperación con la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, orientado al fortalecimiento de la veeduría ciudadana, mediante la vigilancia por la transparencia en procesos electorales; permitiendo que la UFTF cuente con información de veeduría in situ en varias comunidades garífunas del litoral Atlán-

tico. La ODECO posee estructuras organizadas en las comunidades garífunas desde Masca (Cortés) hasta Plaplaya (Gracias a Dios), además cuenta con su escuela de Liderazgo e Incidencia Política y su emisora Comunitaria de alcance regional (véase anexo 5).

la UFTF ha realizado encuentros con diversas expresiones de la sociedad civil (el anexo 6 presenta un resumen de diversos foros y conversatorios que la Unidad ha desarrollado en el país en el transcurso de sus primeros años de labor), logrando escuchar las expectativas de su representantes organizados en instancias que enfocan su actividad en temas variados como juventud, mujer, comunidad, academia, estudiantes y etnias. En general, sus expectativas se orientan a solicitar mayor información sobre el quehacer de la unidad, sus logros y retos y, a la vez, esperan potenciar con mayor vigor su mandato a través del establecimiento de alianzas estratégicas puntuales en la veeduría social y denuncia ciudadana en el marco de procesos electorales (a manera de ilustración, véase anexo 7).



Suscripción de Convenio de Cooperación Mutua en el marco de la Mesa de Diálogo con ODECO.

B. Informes estadísticos: rendición de cuentas de los Sujetos Obligados

En el marco de los foros y conversatorios realizados en distintas zonas del país, se dieron a conocer los informes estadísticos sobre la rendición de cuentas realizada por los Sujetos Obligados de las regiones visitadas por la UFTF.



Respecto a estas actividades, podemos mostrar el ejemplo del departamento de Olancho, en donde se llevó a cabo un Foro de Rendición de Cuentas por parte de la UFTF y, en el mismo, se presentó cómo se encontraba la información estadística a esa fecha, en relación a los procesos de auditoría documental de los informes financieros presentados por los Sujetos Obligados en los niveles electivos de diputación y corporación municipal de dicho departamento.

Informes financieros



Proceso de fiscalización – Auditoría documental diputados al Congreso Nacional departamento de Olancho	
Porcentaje informes revisados, analizados y verificados	100%
Porcentaje informes finalizados en el proceso de auditoría documental	60%



8. Resultados significativos

1. 1,850 Sujetos Obligados abrieron su respectiva cuenta bancaria y la reportaron oportunamente ante la UFTF.
2. 1,461 Sujetos Obligados rindieron su informe financiero correspondiente a los ingresos y egresos durante la campaña política de las Elecciones Generales 2017.
3. El monto total auditado por la UFTF, correspondiente a los 1,461 informes financieros recibidos, fue de L 897,602,680.20, que refleja el gasto realizado en el proceso de Elecciones Generales 2017.
4. Se identifica que ningún Sujeto Obligado excedió los techos establecidos en el Acuerdo No. 007-2017 “Límites de Gastos de Campaña para Elecciones Generales 2017”, de acuerdo a los verificables presentados por la UFTF en los informes financieros.
5. Ninguna persona natural o jurídica excedió los límites establecidos en la Ley para las aportaciones privadas a favor de los Sujetos Obligados.
6. Todos los Sujetos Obligados que realizaron recaudación mediante colectas populares, solicitaron la respectiva autorización ante la UFTF y rindieron el informe correspondiente.
7. Mediante el monitoreo de medios de comunicación, se identificó una sustancial reducción de la propaganda política en comparación con las Elecciones Generales de 2013.
8. El libramiento de cédulas de citación y el desarrollo de diversas audiencias para subsanación de informes financieros lograron que la UFTF archivara varios informes, en vista de que los Sujetos Obligados completaron la documentación requerida.
9. En aras de cumplir con el cierre del proceso de fiscalización electoral 2017, los informes no subsanados fueron enviados a archivo temporal, supeditados a la fiscalización posterior para comprobar la veracidad de la documentación presentada ante la Unidad.

9. Conclusiones

- ▶ Por primera vez, el modelo electoral de Honduras, con la promulgación de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos en 2016 y la creación de la Unidad respectiva en 2017, muestra información estadística sobre el comportamiento y control de los procesos de contribuciones, aportes y gastos en dinero o en especie de los diferentes candidatos a cargos de elección popular, mediante las auditorías realizadas a los informes financieros presentados ante la Unidad.
- ▶ La Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, en el marco de sus atribuciones, impone diversas sanciones al no cumplimiento de la Ley en lo referente a la apertura de cuentas bancarias, colectas populares, límites de gastos de campaña, aportaciones prohibidas y presentación de informes financieros; herramientas preventivas que, aunadas a las actividades de monitoreo de medios y fiscalización de propaganda en áreas públicas, confluieron en una significativa reducción de gastos de campaña y un importante resultado en materia de rendición de cuentas por parte de los Sujetos Obligados ante la UFTF.
- ▶ Como resultado de la verificación de informes financieros de los Sujetos Obligados que participaron en las Elecciones Generales 2017, en los distintos niveles de elección, la UFTF auditó un monto de ochocientos noventa y siete millones seiscientos dos mil seiscientos ochenta lempiras con veinte centavos (L 897,602,680.20); comprobando por medio de los respectivos verificables, el origen y destino de los recursos utilizados en la campaña electoral.
- ▶ Por primera vez se establecen límites de gastos a los candidatos a cargos de elección popular y límites a las aportaciones realizadas por personas jurídicas o naturales, disposiciones que se cumplieron en un 100% por los aportantes y los Sujetos Obligados de todos los niveles electivos.
- ▶ Uno de los resultados obtenidos en el esfuerzo de establecer una red de veedores a nivel nacional, fue la suscripción del primer Convenio de Cooperación Mutua con una organización de la sociedad civil: Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO), suscrito bajo el eje fundamental de la lucha contra la corrupción y apoyo a la fiscalización electoral a través de la veeduría social.

10. Recomendaciones

- ▶ Para fortalecer el sistema de fiscalización que desarrolla la UFTF y garantizar mayores niveles de transparencia y rendición de cuentas de los procesos electorales, es necesaria la aprobación de la propuesta de la nueva Ley de Política Limpia que la Unidad elaboró y presentó ante el Consejo Nacional Electoral y el Congreso Nacional de la República, que instituye mayor alcance y precisión en relación a las sanciones para todos los candidatos. Dicho proyecto de ley adecúa reglas del principio de proporcionalidad y equidad de las sanciones y propone el establecimiento de límites de gastos de campaña a los partidos políticos.
- ▶ Se demandan acciones por parte del Estado, dirigidas a actualizar la estructura orgánica de la UFTF en materia presupuestal, de recurso humano y tecnológica, que incluya un sistema de rendición de cuentas en tiempo real y digitalización de datos, herramientas útiles para reducir los riesgos de pérdida de información y facilitar la consulta y búsqueda de documentos, alcanzando una mejor fiscalización y garantizando el pleno y efectivo ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía.
- ▶ La UFTF enfrenta el reto de ampliar su cobertura de fiscalización sobre el financiamiento de la propaganda electoral que se efectúa por medios digitales y redes sociales con el fin de atraer el voto en el territorio nacional y en el extranjero. Por lo anterior, es pertinente contar con una legislación actualizada a las nuevas dinámicas de la vida política del país; y que le permita actuar de manera autónoma en su labor fiscalizadora para la detección de ilícitos en materia de financiamiento político.
- ▶ Con el fin de fortalecer las funciones de fiscalización y auditoría, la UFTF continuará con el establecimiento de nuevas alianzas estratégicas, así como la consolidación de las ya suscritas en el trayecto de sus primeros años de gestión, con los diferentes actores políticos, entidades estatales, sociedad civil y comunidad internacional.

Anexos

Anexo 1: Rendición de cuentas de la UFTF ante el IAIP

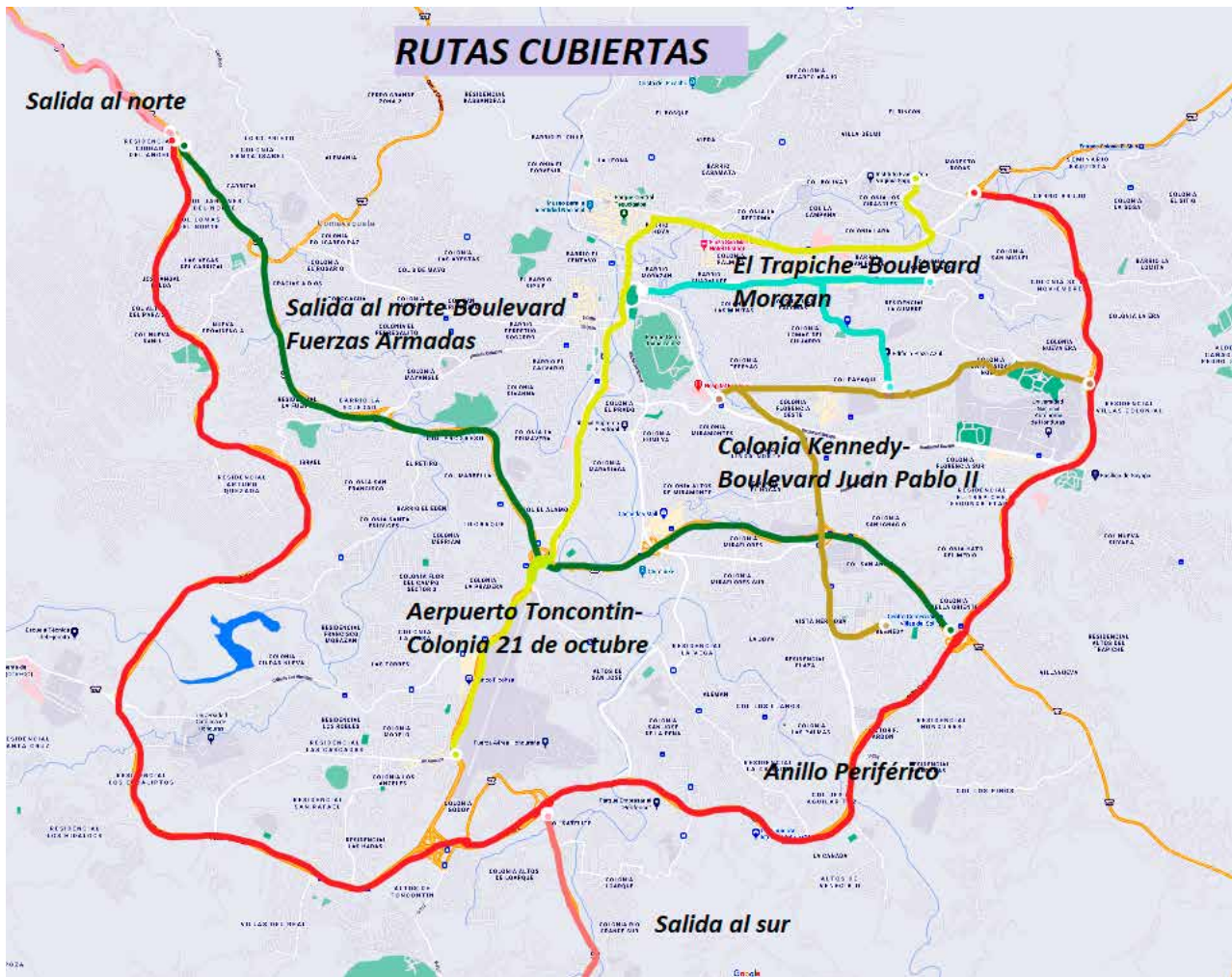


Anexo 2: Presentación de informes ante la Unidad

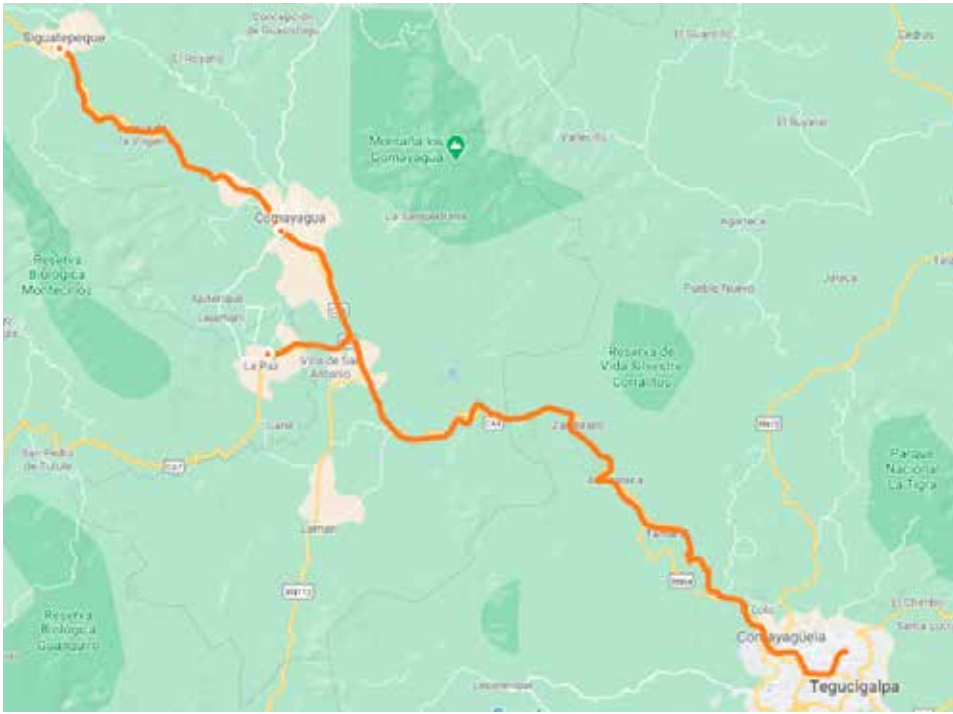


Anexo 3: Fiscalización de propaganda visual en áreas públicas

Rutas cubiertas en el Distrito Central

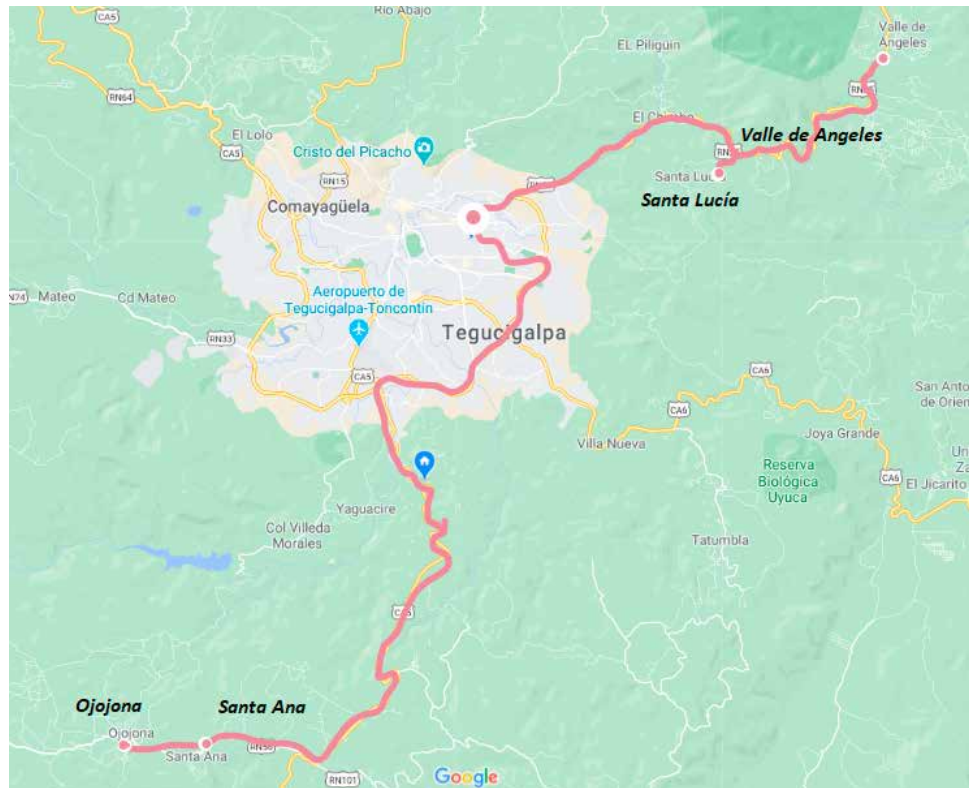


Rutas cubiertas en zonas aledañas al Distrito Central



*Siguatepeque,
Comayagua,
Villa de San
Antonio
y La Paz*

*Valle de Ángeles,
Santa Lucía,
Santa Ana
y Ojojona*



Anexo 4: Foros y conversatorios

Primer Foro Regional, Tegucigalpa



Foro Regional, Olancho



Conversatorio Mujeres Adscritas a la Mesa de la Comisión Ciudadana de Transparencia de Santa Rosa de Copán



Conversatorio, UNAH





Conversatorio Jóvenes líderes Proyecto Honduras en Acción Contra la Corrupción / OCDIH

Anexo 5: Mesa de diálogo con ODECO previo a la suscripción de Convenio de Cooperación Mutua



Anexo 6: Foros nacionales, foros regionales, conversatorios, mesas de diálogo y conferencias

Actividad	Lugar y fecha	Tema	Participantes
Conversatorio	13 de septiembre de 2018, Tegucigalpa, MDC	Expectativas en relación a la gestión de la UFTF	AMHON, UNAH, COHEP, ASJ, FOPRI-DEH, NDI
Conversatorio	17 de septiembre de 2018, Tegucigalpa, MDC	Expectativas en relación a la gestión de la UFTF	PNUD, MACCIH, NDI, EMBAJADA EEUU Y EMBAJADA MÉXICO. TSC, AHIBA, IAIP, CONGRESO NACIONAL; PPS: APH, PAC, LIBRE, PN, PL, UD, PINU SD
Foro Nacional: Presentación del Informe de Gestión 2017-2018 de la UFTF	18 de septiembre de 2018, Tegucigalpa MDC	Avances y desafíos	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, sociedad civil
Foro Regional	30 de octubre de 2018, San Pedro Sula, Cortés	Avances y desafíos	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, sociedad civil
Conversatorio	10 de diciembre de 2018, Choluteca, Choluteca	Alcances de la Ley de Política Limpia y su vinculación con la sociedad civil organizada	Red Contra la Violencia en Choluteca
Foro Regional	11 de diciembre de 2018, Choluteca, Choluteca	Avances y desafíos	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, sociedad civil
Foro	09 de abril de 2019 Tegucigalpa, MDC	Desafíos del Financiamiento Electoral en el marco de las Reformas Políticas	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, sociedad civil
Conversatorio	23 de julio de 2019 Gracias, Lempira	Expectativas y Aportes de la Juventud Organizada sobre la Labor Fiscalizadora, de la UPL	Jóvenes líderes Proyecto Honduras en Acción Contra la Corrupción, OCDIH, Alcaldía de Gracias, Lempira

Actividad	Lugar y fecha	Tema	Participantes
Foro Regional	24 de julio de 2019, Santa Rosa de Copán, Copán	Logros de la Unidad de Política Limpia y sus Desafíos ante las Reformas Electorales	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, sociedad civil
Conversatorio	24 de julio de 2019, Santa Rosa de Copán, Copán	El Principio de Paridad en las Reformas Electorales	Organización de Mujeres adscritas a la mesa de la Comisión Ciudadana de Transparencia
Conversatorio	25 de julio de 2019, Comayagua, Comayagua	La Veeduría Social como apoyo en la Fiscalización del Financiamiento Electoral	Organizaciones de sociedad civil y Corporación Municipal de Comayagua
Conversatorio	24 de septiembre de 2019, El Progreso, Yoro	Expectativas y Aportes de la Juventud Organizada sobre la Labor Fiscalizadora, de la UPL	Jóvenes de la sociedad civil, Consejo de Previsión de Violencia, Alcaldía Municipal de El Progreso, Yoro
Foro Regional	25 de septiembre de 2019, La Ceiba, Atlántida	Logros de la Unidad de Política Limpia y sus Desafíos ante las Reformas Electorales	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, sociedad civil
Foro Educativo	25 de septiembre de 2019, La Ceiba, Atlántida	Expectativas y Aportes de la Comunidad Estudiantil y Profesorado de la Universidad Tecnológica de Honduras sobre la Labor Fiscalizadora de la Unidad de Política Limpia	Estudiantes y maestros de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH)
Conversatorio	26 de septiembre de 2019, Tela, Atlántida	La Denuncia y la Veeduría Social como Apoyo en la Fiscalización del Financiamiento Electoral	Jóvenes de la sociedad civil, Consejo de Convivencia y Seguridad Ciudadana, Alcaldía Municipal de Tela, Atlántida
Mesa de Diálogo	26 de septiembre de 2019, La Ceiba, Atlántida	Acuerdos para la Implementación de Mecanismos de Veeduría Social y Denuncia Ciudadana en el marco de las Reformas Electorales	Directivos y representantes de la Organización de Desarrollo Étnico Comunitario (ODECO)

Actividad	Lugar y fecha	Tema	Participantes
Foro Regional	26 de noviembre de 2019, Catacamas, Olancho	Rendición de Cuentas ante la Unidad de Política Limpia, Reformas Electorales y el Proceso de la Nueva Identificación Nacional	Actores políticos, Gobierno, comunidad internacional, etnias, sociedad civil
Foro Educativo	27 de noviembre de 2019, Catacamas, Olancho	– Veeduría Social y Denuncia Ciudadana/Expectativas y Aportes de la Comunidad Estudiantil de la UNAG – El Nuevo Documento de Identificación Nacional	Comunidad estudiantil y profesorado de la UNAG
Conversatorio	28 de noviembre de 2019, Juticalpa, Olancho	Expectativas y Aportes de Sociedad Civil de Juticalpa y Municipios Aledaños, sobre la Labor Fiscalizadora de la Unidad de Política Limpia	Sociedad civil de Juticalpa, Associazione di Tecnici per la Solidarietà e la Cooperazione Internazionale, Alcaldía Municipal, estudiantes y maestros de UCENM

Desarrollo de siglas utilizadas en este apartado

AHIBA:	Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias
AMHON:	Asociación de Municipios de Honduras
ASJ:	Asociación para una Sociedad más Justa
COHEP:	Consejo Hondureño de la Empresa Privada
EEUU:	Estados Unidos
FOPRIDEH:	Federación de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo de Honduras
IAIP:	Instituto de Acceso a la Información Pública
MACCIH:	Misión de Apoyo contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
MDC:	Municipio del Distrito Central
NDI:	National Democratic Institute
OCDIH:	Organismo Cristiano de Desarrollo Integral de Honduras
TSC:	Tribunal Superior de Cuentas
UCENM:	Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio
UNAG:	Universidad Nacional Agrícola
UPL:	Unidad de Política Limpia
UTH:	Universidad Tecnológica de Honduras
UNAH:	Universidad Nacional Autónoma de Honduras

Anexo 7: síntesis de las expectativas y aportes destacados

Organización/Institución	Aportes/expectativas
<p>Red de Mujeres Contra la Violencia de Choluteca y Mujeres adscritas a la mesa de la Comisión Ciudadana de Transparencia de Santa Rosa de Copán</p>	<p>Su enfoque se encuadra en la defensa de los Derechos de la Mujer, gestionando su inserción en los diferentes espacios de la gobernanza local. Su aspiración en relación con la Unidad de Política Limpia, se traduce en la esperanza de que esta, dentro del marco de sus atribuciones, propicie la apertura de espacios de inclusión de la mujer en el escenario político hondureño; y, de igual manera, plantean el interés de participar como organización de la sociedad civil en las veedurías de procesos electorarios, como contribución a los esfuerzos de fomentar una cultura de rendición de cuentas transparente e incluyente.</p>
<p>Redes de Jóvenes Organizados de Gracias, Lempira, y alrededores (con acompañamiento de OCDIH)</p>	<p>Expresaron su interés de participar en los procesos de veeduría y rendición de cuentas en sus comunidades. Demandan también capacitación en todo lo que implica la Ley de Política Limpia, considerando que su protagonismo debe potenciarse como un ente activo y no pasivo en todo aquello que se oriente a fortalecer la democracia desde la veeduría ciudadana, ya que su participación en proyectos de incidencia política les ha permitido posicionarse en sus comunidades como líderes juveniles que inciden en el acontecer de su entorno.</p>
<p>Sociedad civil de Comayagua</p>	<p>Varias organizaciones de sociedad civil del departamento de Comayagua manifestaron su interés en conocer más sobre el alcance de la Unidad de Política Limpia y, desde esa perspectiva, colaborar en los procesos de veeduría, para ejercer su derecho de participación como ciudadanos.</p>
<p>Comisión Municipal de Prevención de la Violencia de El Progreso y Tela</p>	<p>Conformadas por fuerzas vivas y empresa privada de dichos municipios, formularon su compromiso de velar por la realización de procesos que contribuyan a menguar situaciones de violencia. En ese sentido, manifiestan su disponibilidad de involucrarse en la veeduría ciudadana de procesos electorales, previa socialización de la Ley a través de jornadas de capacitación.</p>
<p>Estudiantes de universidades: UNAH-Tegucigalpa, UTH-La Ceiba, UNA-Catacamas y UCENM-Juticalpa</p>	<p>Estudiantes y autoridades expresaron su interés en ser partícipes de la veeduría de eventos electorales y en aspectos formativos. Las universidades como instituciones educativas demandan formar parte del fortalecimiento de una democracia limpia desde la academia, proponiendo la suscripción de convenios o cartas de intención orientadas a la mutua cooperación.</p>

La **Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)**, conocida como “Unidad de Política Limpia”, de acuerdo a la Ley de su creación, es el órgano encargado de revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados que comprenden el financiamiento de las campañas electorales y de actividades políticas específicas de los Partidos Políticos.

Como resultado de la primera gestión fiscalizadora de la UFTF, en el marco del Proceso Elecciones Generales 2017, el presente informe incluye los aspectos sobresalientes obtenidos durante y después de dicho proceso eleccionario, mediante la realización de auditorías *in situ*, inspección de propaganda visual en áreas públicas, auditorías documentales y monitoreo de medios de comunicación radiales, televisivos y escritos.

La labor de fiscalización que desarrolla la UFTF, se complementa con el fomento de sus **principios rectores de rendición de cuentas y transparencia**, a través de diversos foros nacionales, foros regionales, conversatorios, mesas de diálogo, conferencias presenciales con grupos especiales y conferencias por los medios de comunicación. En estos espacios se da a conocer los avances **investigativos y de comprobación**, exhortando a los diferentes actores políticos a continuar formando parte de la vida democrática del país bajo estos dos elementos fundamentales.

Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (UFTF)

Col. Lomas del Guijarro, cruce de avenida Enrique Tierno Galván y avenida República Dominicana, casa # 3402, una cuadra al sureste del Ministerio Público, Tegucigalpa Honduras
Teléfono: (504) 2231-0173

Redes sociales:

 UNIDAD DE POLITICA LIMPIA HONDURAS

 @uftfhn Unidad de Política Limpia HN

 Política Limpia HN @UFTFHONDURAS

 politicalimpiahn